



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 11 DE MAYO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N° 2-50618908 de fecha 11 de Mayo de 2016.

DECRETO 1485

1.- Nombrase en calidad de Plazo en el cargo de Nutricionista en reemplazo de la titular Sra Ana Uribe Burgos, por encontrarse con Licencia Médica, para cumplir funciones en el sector Oriente.

NOMBRE : MARISEL ANGELA PEREZ FRIZ
 RUT : 17.809.750-4
 TITULO : NUTRICIONISTA
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : B
 FECHA : DESDE EL 11 DE MAYO DEL 2016.
 HASTA EL 12 DE MAYO DEL 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$861.750.- (Ochocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico colación por \$5.724.- (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 11 de Mayo de 2016 al 12 de Mayo de 2016.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía

JAJA/GLP/FSE/remf

